

( Enero 17 )



Por el cual se da una autorización al Sr. Personero Municipal, para adquirir un lote.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- 1o.- Que por escritura No. 112 del 28 de enero de 1.941, otorgada en la Notaría Primera del Circuito de Bucaramanga, la señora Beatriz Castro vda. de Montero vendió al Municipio de Bucaramanga un terreno suburbano denominado " Cuyamita " con una área de ocho (8) hectáreas en las inmediaciones de la Plaza de Ferias;
- 2o.- Que según la misma escritura la mencionada señora viuda de Montero se reservó un pequeño lote con área de mil (1.000) metros cuadrados a la orilla del barranco que delimita la hoyada denominada " La Alberca " y que hacía parte del predio de " Cuyamita ";
- 3o.- Que debido a que las líneas de buses urbanos han convertido el lote en mención en parqueadero invadiéndolo en toda su extensión hasta llegar a establecer sobre él una verdadera servidumbre de uso público,

ACUERDA:

Artículo 1o.- Autorízase al señor Personero Municipal, para adquirir un lote de propiedad de la señora Beatriz Castro viuda de Montero ubicado en el costado Noreste de la Plaza de Ferias con una cabida de mil (1.000) metros cuadrados, que aparece identificado en la escritura de que trata el considerando primero de este Acuerdo y según plano protocolizado en la misma Notaría, cuya copia se anexa al presente Acuerdo.

Artículo 2o.- En ejercicio de la autorización que por este Acuerdo se confiere, queda autorizado el señor Personero Municipal para suscribir la escritura correspondiente.

Artículo 3o.- Este Acuerdo rige desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

*Guillermo Sorzano Gonzalez*  
 GUILLERMO SORZANO GONZALEZ  
 CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA  
*Ramon Franco Ochoa*  
 RAMON FRANCO OCHOA  
 CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
 SECRETARIA

APROBADO



Archivo Central  
111  
Concejo de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

CERTIFICAN :  
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, enero 17 de 1.956.

EL PRESIDENTE,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ  
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

RAMON FRANCO OCHOA  
CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL  
SECRETARIA

bc.-



ALCALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, Febrero veinticinco de mil nove-  
cientos cincuenta y seis.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-



El Alcalde,

*[Signature]*  
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

*[Signature]*  
LUIS REYES DUARTE

Los suscritos Alcalde de Bucaramanga, y su Secretario,

C E R T I F I C A N :

Qu el anterior Acuerdo Número 10, expedido por el Consejo Admi-  
nistrativo de Bucaramanga el diez y siete de Enero del presente  
año, fue promulgado en el día de hoy, fecha en que se recibió -  
de la oficina de su origen.-

Expedido en Bucaramanga, a veinticinco de febrero de mil nove-  
cientos cincuenta y seis.



El Alcalde,

*[Signature]*  
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

*[Signature]*  
LUIS REYES DUARTE

lga.